

RESOLUCIÓN DE INICIO No. **226** 2017

PROCESO No. CATE-MAG-016-2017

“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL CENTRO DE
DESARROLLO INFANTIL DEL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2017”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

CONSIDERANDO:

- Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley; misma que fue reformada mediante expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo de 2017;
- Que**, mediante **Decreto Ejecutivo No. 1700** de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que**, los artículos 44 y 46 de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP)**, establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que**, el **Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP)**, en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de servicios a través del catálogo electrónico;
- Que**, con **Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072**, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene disposiciones para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico;

Que, mediante **Decreto Ejecutivo No. 8** de 24 de mayo de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lcdo. Lenín Moreno Garcés, nombró como Ministra de Agricultura y Ganadería a la PhD. Vanessa Cordero Ahiman;

Que, mediante **Acuerdo Ministerial N° 011**, de fecha 20 de enero de 2017, en el cual se *...Delega a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Director de Comunicación Social, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales y Gerentes, para que bajo su responsabilidad y a nombre del titular de esta Cartera de Estado, actúen en el presente ejercicio fiscal como ordenadores de Gasto Corriente para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia...*;

Que, mediante **Memorando Nro. MAGAP-CGAF-2017-4995-M** de fecha 01 de junio de 2017, se solicitó por parte del Ing. Luis Fernando Fiallos Cajas, Director de Administración del Talento Humano del MAG (a la época), al Ing. Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Financiero del MAG (a la época), lo siguiente: *"(...) En virtud de lo expuesto y tomando en cuenta que la alimentación del Centro de Desarrollo Infantil es de suma importancia y no se puede suspender debido a que es vital para la nutrición de los niños; solicito a Usted, autorice a quien corresponda emita la certificación presupuestaria por un valor de USD. 15.304,46 (QUINCE MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 46/100 DÓLARES) incluido IVA, para cubrir el valor de alimentación del año fiscal 2017(...)"*. Requerimiento que fue atendido a través de **Memorando Nro. MAG-CGAF-2017-7785-M** de fecha 18 de agosto de 2017, por la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera del MAG, quien emitió la **Certificación Presupuestaria Nro. 762** por un valor de USD \$ 3.576,66.

Que, mediante **Memorando Nro. MAG-CGAF-2017-8385-M** de fecha 07 de septiembre de 2017, el Ing. Roberto Santiago Zambrano Galarza, Director de Administración del Talento Humano del MAG, solicitó a la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera del MAG, lo siguiente: *"(...) En virtud de lo expuesto y tomando en cuenta las recomendaciones y la proyección de gasto emitida en el informe antes mencionado, solicito a Usted de la forma más cordial se realice la emisión de una certificación plurianual, por un valor de USD 42.258,65 (CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 68/100), para realizar la contratación del servicio de alimentación de niños/as del Centro Infantil-MAG bajo la modalidad de catálogo inclusivo, durante el periodo de octubre 2017 a julio del 2018(...)"*.

Que, mediante **Memorando Nro. MAG-CGAF-2017-8784-M**, se realiza la siguiente insistencia: *"(...) En virtud de lo expuesto y tomando en cuenta que la contratación del servicio de alimentación culmina el 29 de septiembre del 2017; hago una insistencia en la emisión de la certificación presupuestaria solicitada con el memorando antes detallado para poder realizar la contratación del servicio en mención durante el periodo de octubre 2017 a julio 2018.*

Que, mediante **Memorando Nro. MAG-CGAF-2017-9048-M**, de fecha 25 de septiembre de 2017, la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera del MAG,

comunicó lo siguiente: "(...) En atención a sus Memorandos Nros. MAG-CGAF-2017-8385-M de fecha 7 de septiembre de 2017 y MAG-CGAF-2017-8784-M con fecha 16 de septiembre de 2017 y una vez que el Ministerio de Finanzas aprobó la reforma INTRA 1 NRO. 1421, certifico la disponibilidad de recursos para el Servicio de Alimentación del CDI Centro de Desarrollo Infantil del MAG, con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Partida	Descripción	Valor
360-9999-0000-01-00-000-001-530235-1701-001-0000-0000	Servicio de Alimentación	\$13.000,00
TOTAL CERTIFICACION INLCUIDO IVA		\$13.000,00

Se adjunta en físico la Certificación: 812..."

Que, con **Memorando Nro. MAG-CGAF-2017-9091-M**, de fecha 25 de septiembre de 2017, el Ing. Roberto Santiago Zambrano Galarza, Director de Administración del Talento Humano, solicitó al Mgs. Luis Mauricio Herrera Troya, Coordinador General Administrativo Financiero del MAG, la inclusión al PAC, correspondiente al servicio de alimentación de los niños y niñas del Centro de Desarrollo Infantil del periodo de octubre a diciembre de 2017, por un valor de USD\$ 13.000,00 (Trece mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

Que, mediante Resolución Modificatoria de PAC Nro. 0000019-MAG de fecha 25 de septiembre de 2017, se resuelve incluir en el Plan Anual de Contratación del MAG, el "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2017", que fue comunicado a la Dirección de Administración del Talento Humano, mediante **Memorando Nro. MAG-CGAF-2017-9125-M** de fecha 26 de septiembre de 2017.

Que, mediante **Memorando Nro. MAG-CGAF-2017-9071-M** de fecha 25 de septiembre de 2017, el Ing. Roberto Santiago Zambrano Galarza, Director de Administración del Talento Humano, solicitó al Mgs. Luis Mauricio Herrera Troya, Coordinador General Administrativo Financiero del MAG, lo siguiente: "(...) En virtud de lo expuesto y en base al Acuerdo Ministerial 011 del 20 de enero del 2017, solicito a Usted de la forma más cordial se sirva aprobar el presupuesto referencial del proceso de contratación del servicio de alimentación de los niños/as del Centro de Desarrollo Infantil para el periodo de octubre a diciembre del 2017, por un valor de USD 13.000,00 (TRECE MIL CON 00/100 DÓLARES) incluido IVA; bajo la modalidad de catálogo electrónico(...)". Requerimiento que fue autorizado mediante sumilla inserta en Quipux.

Que, mediante **Memorando Nro. MAG-CGAF-2017-9145-M**, de fecha 27 de septiembre de 2017, el Ing. Roberto Santiago Zambrano Galarza, Director de Administración del Talento Humano, solicitó al Mgs. Luis Mauricio Herrera Troya, Coordinador General Administrativo Financiero del MAG, lo siguiente: "(...) Me

Handwritten signature or initials in blue ink.



permiso sugerir a la Psicóloga Gioconda Aracely Quevedo Veintimilla, Administradora del Centro de Desarrollo Infantil- MAG, como Administradora del Contrato en mención; a fin de que sea la responsable de verificar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, en torno al tiempos de ejecución, calidad, costos y demás; así mismo, adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados y solicitará la aplicación de multas y sanciones a que hubiere lugar (...)”.

Que, mediante **Memorando Nro. MAG-CGAF-2017-9260-M** de fecha 28 de septiembre de 2017, Mgs. Luis Mauricio Herrera Troya, Coordinador General Administrativo Financiero, designa a la Psic. Gioconda Aracely Quevedo Veintimilla, Analista de Administración del Talento Humano 2, como Administradora de la Orden de Compra que se genere en el proceso de contratación del servicio de alimentación, bajo la modalidad de Catálogo Electrónico;

Que, Con **Memorando Nro. MAG-CGAF-2017-9304-M** de fecha 29 de septiembre de 2017, el Mgs. Luis Mauricio Herrera Troya, Coordinador General Administrativo Financiero, solicitó a la Mgs. Lady Diana León Jácome, Directora de Contratación Pública, disponer a quien corresponda de inicio al proceso de contratación del “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2017”, bajo la modalidad de Catálogo Electrónico.

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 20 y 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, el Acuerdo Ministerial No. 011 de 20 de enero de 2017 en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;


RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de contratación para el “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2017”, a través del procedimiento de Catálogo Electrónico, en base al requerimiento y Especificaciones Técnicas realizadas por la Dirección de Administración del Talento Humano del Ministerio de Agricultura y Ganadería y según las características y especificaciones técnicas contenidas en los pliegos.

Art. 2.- Aprobar los pliegos para esta contratación signados con el **Nro. CATE-MAG-016-2017**, para el “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2017”, por un valor referencial de USD \$ 11.607,14 (Once mil seiscientos siete dólares de los Estados Unidos de América, con 14/100) más IVA.

- Art. 3.-** Delegar a la Psic. Gioconda Aracely Quevedo Veintimilla, Analista de Administración del Talento Humano 2, como Administradora de la Orden de Compra, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones generadas en la orden de compra; y, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en artículo 248 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.
- Art. 4.-** Disponer que la Dirección de Contratación Pública del MAG, continúe con el trámite correspondiente del presente proceso en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **05 OCT 2017** de 2017


Mgs. Luis Mauricio Herrera Troya
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.**



